CONTRATO ABIERTO Nº 148/2012

CD Nº 78/2012 "PROVISIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PANADERÍA – CONFITERÍA "EL HORNERO" DE MÁXIMO JARA AQUINO

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PANADERIA – CONFITERÍA "EL HORNERO"**, domiciliada en la calle Ypaty c/ Batallón 40 Nº 445; de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Máximo Jara Aquino**, con Cédula de Identidad N° 1.782.650, en su carácter de propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
"PROVISIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 18/09/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. **Personas Físicas**:
   a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
   b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. **Personas Jurídicas:**
   a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
   d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs.24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 243853.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 78/2012 PROVISIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 83 de fecha 17 de Setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

PANADERÍA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel. (0982) 455169

Lic. Enrique García de Zúñiga
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de un monto mínimo de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) y un monto máximo de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo (IVA Incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Provisión De Refrigerio	Servicio De Provisión De Refrigerios Para La Dirección General De Vigilancia De La Salud.	Unidad	Evento	1	1	267.350	12.000.000	24.000.000
TOTAL MONTO MINIMO GUARANÍES: DOCE MILLONES. **TOTAL MONTO MAXIMO GUARANÍES: VEINTICUATRO MILLONES.**								**12.000.000**	**24.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 37 23 282081 06 del Banco Continental S.A.E.C.A.

DESGLOSE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BOCADITOS SALADOS - paquete de 50 unidades			
Bocaditos salados al horno: empanaditas de carne, pollo, huevo, jamón y queso. Variedad de tartas.	Evento	unidad	1
Bocaditos salados fritos: empanaditas de carne, pollo, jamón y queso, milanesitas de carne y de pollo, croquetitas de carne y de pollo.	Evento	unidad	1
Bocaditos salados fríos: Sándwiches (verduras: lechuga, zanahoria, remolacha, tomate, choclo y otros). Sándwiches de jamón y queso.	Evento	Unidad	1
Bocaditos salados al horno: fugasas	Evento	Unidad	1
BOCADITOS DULCES			
Bocaditos dulces: medialunas, tortas, torta seca, masitas, alfajor, bombitas.	Evento	Kilogramos	1
COFFEE BREAK			
Leche fluida caliente entera en termo de 2 litros	Evento	Unidad	1
Leche fluida caliente descremada en termo de 2 litros	Evento	Unidad	1
Agua mineral con gas de 2 litros – sin sodio	Evento	Unidad	1
Agua mineral sin gas de 2 litros – sin sodio	Evento	Unidad	1
Café negro caliente por termo de dos litros. Sin azúcar	Evento	Unidad	1
Cocido negro caliente en termo de 2 litros.	Evento	Unidad	1
Azúcar y/o edulcorantes – paq./sobre para una taza.	Evento	Unidad	1
Gaseosa en botellas de 2 litros.	Evento	Unidad	1
jugo natural en jarra de 2 litros	Evento	Unidad	1
Chipitas	Evento	Kilogramos	1

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: Serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: por el tiempo establecido s/Contrato.
- **Plazo de Entrega**: Los servicios de refrigerio serán solicitados en forma escrita a la Dirección Administrativa, por la Dependencia, según necesidad, en un plazo no menor a 48 hs., antes de la realización del evento y en base a las mismas serán emitidas las correspondientes Órdenes de Servicio.
- **Lugar de Entrega:**
  - **Dirección General de Vigilancia de la Salud – Pettirossi y Constitución – Tel.: 021 204 743**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado

PANADERIA EL HORNERO de Máximo Jara Tel. (0982) 455169

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad De Medida	Presentación	Relación De Medida	Cantidad
1	Provisión De Refrigerio	Servicio De Provisión De Refrigerios Para La Dirección General De Vigilancia De La Salud.	Unidad	Evento	1	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Sr. Máximo Jara Aquino
CONTRATISTA

PANADERÍA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel. (0982) 455169

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social